

FECHA: 26/09/2019

EXPEDIENTE Nº: 6275/2013

ID TÍTULO: 4314113

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina y Odontología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

Se solicitan las siguientes modificaciones: -reducción del número de plazas a 5 por edición. (5 de primer curso y 5 de segundo) -la asignatura «Identificación y manejo del paciente de riesgo» se impartirá en el segundo semestre del máster, así como la asignatura «Práctica

Hospitalaria II» en el cuarto semestre. -aumentar el número de créditos de la asignatura «Cirugía regenerativa I» pasando de 3 ECTS a 6ECTS y suprimir la asignatura de «Complicaciones en cirugía II» -se modifica el sistema de evaluación de los módulos eliminando las pruebas orales y la exposición de trabajos. -se actualizan diversos enlaces y datos que han cambiado desde la verificación de esta titulación. Todo ello viene justificado en el pdf del apartado 5.1. El texto incorporado se resalta en color amarillo.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso de 12 a 5 plazas. Se actualiza el enlace a las normas de permanencia de la titulación.

### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del nuevo Decano de la Facultad como responsable del título.

### 11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos con los del nuevo Rector como representante legal de esta Universidad.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incluido el perfil de ingreso que por defecto no se había introducido.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha introducido la justificación de la modificación solicitada. Las tablas del plan de estudios recogen estos cambios.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido en cada ficha los cambios señalados en la justificación de la presente modificación.

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado el pdf con las categorías profesionales como nos indica habitualmente el tramitador del ministerio.

## CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los datos de las tasas indicadas a la estadística propia de esta titulación.

## CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la documentación del SGIC.

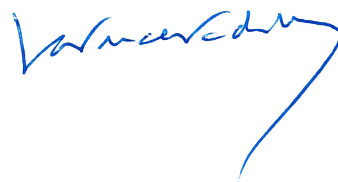
## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye calendario implantación actual modificación.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo